

II CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS “CIUDAD DE ARAHAL”

ARTÍCULO 1º.- ÁMBITO

Podrán concurrir a este Concurso todas las Agrupaciones, en las que la mayoría de sus componentes sean nacidos y/o residentes en el territorio nacional.

ARTÍCULO 2º.- CLASES DE AGRUPACIONES PARTICIPANTES

Las Agrupaciones que se inscriban para participar en el Concurso, serán encuadradas en los dos grupos, que a continuación se detallan, y deberán cumplir las normas que se estipulan en éstos.

1. COMPARSAS

a) Definición: Agrupaciones formadas por un mínimo de 12 componentes y un máximo de 18 (siendo esta clasificación inamovible). Deberán interpretar su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo.

b) Acompañamiento: Pueden acompañar musicalmente sus interpretaciones con bombo, caja y pitos de “caña”. También es obligatorio “sacar el tono” con pitos o la voz o dar la introducción musical al menos en pasodobles o cuplés. Pueden acompañarse también de un máximo de tres instrumentos de cuerda (guitarra). Cuando el tipo lo requiera podrá usar otros instrumentos pero solamente en la presentación, popurrí y estribillo.

c) Repertorio: Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 2 cuplés con sus respectivos estribillo, y popurrí.

2. CHIRIGOTAS

a) Definición: Agrupaciones formadas por un mínimo de 9 componentes y un máximo de 14 (siendo esta clasificación inamovible). No se considera requisito obligatorio el interpretar su repertorio a más de una voz.

b) Acompañamiento: Pueden acompañar musicalmente sus interpretaciones con bombo, caja y pitos de “caña”. Es obligatorio “sacar el tono” con ellos o dar la introducción musical al menos en pasodobles y cuplés.

Pueden acompañarse también de un máximo de tres instrumentos de cuerda (guitarra).

c) Repertorio: Estará compuesto de presentación, 2 pasodobles, 3 cuplés con su repertorio, estribillo y popurrí.

3. SUPLENTES

a) Todas las agrupaciones podrán inscribir un máximo de 2 suplentes.

b) Los cambios se realizarán antes de la actuación y no durante.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN

1. Las Agrupaciones que deseen concursar deberán presentar el Boletín de la inscripción debidamente cumplimentado en la casa de la cultura de Lunes a Viernes de 10 a 14 y de 18 a 21 h, en calle Doña Luisa s/n.

También podrá remitirse por correo a la Casa de la Cultura en calle Doña Luisa s/n C.P. 41600 Arahal (Sevilla). Además se validarán, mediante firma de los participantes, hasta media hora antes de inicio del concurso las enviadas

por correo electrónico a la dirección **festejosarahal@gmail.com**

2. La fecha de envío por correo terminará cuatro días antes que la de inscripción en mano.

3. En caso de recibirse alguna inscripción fuera de plazo la Organización estudiará su aceptación o no de acuerdo con lo que más convenga al desarrollo del Concurso.

4. Cada grupo deberá contar obligatoriamente con la figura del Director. Esta persona (o aquella en quien delegue), es el representante y portavoz de la Agrupación ante los órganos componentes y a la Organización del Carnaval.

El Boletín de Inscripción deberá ir firmado por el Director de la Agrupación, lo cual significa la aceptación por parte de la Agrupación de las presentes bases.

5. Una vez cerrado el plazo de inscripción no podrá suspender su participación ninguna Agrupación, salvo causas de fuerza mayor, previamente justificada, pudiendo la Organización exigir responsabilidades, en caso contrario.

6. La fecha de inscripción comenzará el día 1 de Enero de 2010 y acabará el día 22 de Enero a las 21 horas.

ARTÍCULO 4º.- TIPO Y REPERTORIO

1. TIPO: Se define como **tipo** tanto el título o nombre de la Agrupación como el disfraz que se utilice y la puesta en escena de ésta. Para evitar posibles coincidencias o repeticiones involuntarias, cada Agrupación está obligada a presentar en el momento de la inscripción una descripción de los disfraces, así como el nombre de la Agrupación. En caso de que más de una Agrupación presente el mismo **tipo** se aceptará la primera inscrita, rechazándose todas las demás.

2. REPERTORIO: El Repertorio estará compuesto y se interpretara en el siguiente orden;

Presentación, pasodoble, cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. El repertorio será inédito en cuanto a música y letra, a excepción de la presentación y popurrí que podrá ser libre la música. El repertorio de la final en cuanto a pasodoble y cuplés deberán ser distintos que el de la semifinal, si se celebrase.

ARTÍCULO 5º.- EL JURADO

El Jurado del Concurso será nombrado por la Organización.

1. CONSTITUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL JURADO

Serán misiones de los miembros del Jurado:

1. Conocer con todo rigor y exactitud las presentes bases.
2. Asistir desde principio a fin a todas las actuaciones puntuables de los concursos sin ausentarse en ningún momento de la sala durante las mismas.
3. Puntuar previamente a las Agrupaciones según el baremo que a continuación se establece.
4. Entregar a la finalización de cada Agrupación las puntuaciones en un sobre cerrado y firmado al Secretario del Jurado.
5. Cumplir y ejecutar exactamente las presentes bases.
6. Los miembros del Jurado no podrán rectificar las puntuaciones emitidas una vez éstas sean entregadas al Secretario del Jurado.

ARTÍCULO 6º.- SORTEO DEL CONCURSO

1. El sorteo de las Agrupaciones tendrá lugar el día después la fecha del cierre de inscripción, Comunicando a los directores de las agrupaciones el orden de actuación.

2. En caso de tener problemas con la hora de actuación, el director de la agrupación, podrá dirigirse a la organización al menos 48 horas antes de la fecha de actuación. Y justificar el caso, que será de fuerza mayor.

3. La Organización no está obligada a cambiar el horario de actuación de las agrupaciones en caso de que se solicite tal cambio.

La Organización asimismo en vista de las Agrupaciones participantes decidirá el número de sesiones, las fases del Concurso. (Semifinales o solo final)

4. En caso de celebrarse semifinales estas serán los días 27 y 28 de Enero en caso de haber dos sesiones y los días 26, 27 y 28 de Enero en caso de celebrarse tres sesiones.

5. La actuación de las agrupaciones será de un máximo de 35 minutos de duración.

En la final deberá estar, al terminar la sesión, un mínimo de un representante por agrupación, que deberá permanecer con el disfraz puesto, para en caso de ser premiado, recoger el premio.

ARTÍCULO 7º.- ACTUACIONES DE LAS AGRUPACIONES

1. FASES DEL CONCURSO

Independientemente de que la Organización, según el Artículo 6º, decida las fases que debe tener el Concurso, en base a las Agrupaciones inscritas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Pasarán a la siguiente fase final (en caso de haber semifinales) las Agrupaciones que mayor puntuación obtengan según las distintas modalidades.

- 4 chirigotas
- 3 comparsas

b) Caso de que dos o más Agrupaciones igualen la puntuación final, la organización seguirá los siguientes criterios;

- Comparsa: Mayor puntuación en la suma de los dos Pasodobles.

- Chirigota: Mayor puntuación en la suma de los tres cuplés.

c) Fase Final: En la misma actuarán las Agrupaciones que reúnan los requisitos necesarios, según lo expuesto anteriormente. El orden de actuación será sorteado al finalizar la última semifinal.

Los descansos serán los previstos por la Organización.

2. ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

El Jurado del Concurso y la Organización, en su caso, podrán penalizar o descalificar a las Agrupaciones que no se atengan a las siguiente normas:

- Las Agrupaciones deberán estar a disposición del Regidor de escena 60 minutos antes del comienzo previsto de su actuación.

- Los miembros de las Agrupaciones se situarán en el lugar asignado, por la Organización quedando prohibida su entrada a la sala del público.

- Las Agrupaciones durante su representación en escena, así como en su estancia en el centro escénico, deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás Agrupaciones, SIENDO MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ DE ALGUNO DE SUS MIEMBROS O EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTES LA ACTUACIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE ELLOS, QUE EN NINGÚN MOMENTO PODRÁ JUSTIFICARSE POR EL TIPO.

- Una vez terminada su actuación, la Agrupación pasará a vestuarios.
- El tiempo establecido para la utilización de los vestuarios será de 2 horas antes del comienzo de la actuación y 30 minutos al finalizar la misma.

3. MONTAJE Y DECORACIÓN

- a) El decorado montado por cada Agrupación, no podrá en ningún momento llevar ningún tipo de PUBLICIDAD, ni ningún elemento que forme parte de la escena.
- b) Cualquier tipo de decoración exterior a la decoración del Teatro podrá ser retirada a criterio de la Organización.
- c) No habrá posibilidad de colocar forillo.

4. ACTUACIONES EN EL CONCURSO

1. Antes del inicio de cualquier actuación del Concurso el Jurado estará presente en el lugar indicado por la Organización como sede del Jurado.
2. El Jurado se considerará formado cuando se produzca la presencia de todos los vocales más el Presidente. En ese momento, el Secretario entregará los impresos de votación a cada Vocal y la primera Agrupación podrá iniciar su actuación. Los Vocales y el Presidente del Jurado puntuarán en las casillas correspondientes, según su criterio personal, y con los límites indicados en el artículo 8 sobre puntuaciones.
3. En ningún caso los miembros del Jurado podrán prejuzgar, censurar letras, prohibir actuaciones, excepto en el caso en que por causa justificada decidan descalificar a alguna Agrupación, según lo contemplado en el artículo 7º.1º.
4. Una vez finalizada la actuación de la Agrupación, y debidamente rellenas las casillas de votación, los vocales

entregarán las fichas de votación al Secretario debidamente firmadas, quien comprobará si se han rellenado correctamente y se entienden los guarismos. Las fichas permanecerán en su poder no entregándose a ningún Vocal del Jurado, hasta el momento de proceder al cómputo de puntuaciones.

5. Tanto las puntuaciones como las deliberaciones del Jurado, tienen carácter secreto, y los miembros del mismo se abstendrán de hacerlas públicas.

6. Se levantará acta de cada sesión.

ARTÍCULO 8º.- PUNTUACIONES

1. Fase Clasificatoria: (En caso de que la hubiera) Los miembros del Jurado puntuarán de la siguiente manera:

COMPARSAS

Presentación.....	de 1 a 10
Pasodoble.....	de 1 a 7 (por dos veces)
Cuplé.....	de 1 a 7 (por dos veces)
Popurrí.....	Letra, engarce y afinación: de 1 a 10
Tipo.....	de 1 a 10
Originalidad e improvisación.....	de 1 a 7
Letras.....	de 1 a 5
Música.....	de 1 a 5

CHIRIGOTAS

Presentación.....	de 1 a 10
Pasodoble.....	de 1 a 7 (por dos veces)
Cuplé.....	de 1 a 7 (por tres veces)
Popurrí.....	Letra, engarce y afinación: de 1 a 10
Tipo.....	de 1 a 10
Originalidad e improvisación.....	de 1 a 7
Letras.....	de 1 a 5
Música.....	de 1 a 5

Todos los miembros del Jurado deben puntuar obligatoriamente. Las puntuaciones se realizarán por cada uno de los miembros del Jurado. La suma de los puntos de cada uno de los miembros del Jurado dará la puntuación total.

La puntuación de las agrupaciones que no superen las diferentes fases del concurso, se harán públicas a su finalización.

2. Fase Final. Idéntico sistema de puntuación que en preliminares. La puntuación obtenida en la clasificación de semifinales será sumada a la de la fase final.

ARTÍCULO 9º.- PREMIOS

1. SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS;

a) Comparsas;

Primero: 500 €, trofeo y Jamón.

Segundo: 300 €, trofeo y Jamón.

Tercero: Trofeo y Jamón.

b) Chirigotas;

Primero: 500 €, Trofeo y Jamón.

Segundo: 300 €, Trofeo y Jamón.

Tercero: Trofeo y Jamón.

ARTÍCULO 9º.- ACLARACIONES SOBRE PREMIOS

Los Premios podrán ser declarados desiertos, si a juicio del Jurado, las interpretaciones de las Agrupaciones no reuniesen los méritos suficientes.

Todas las Agrupaciones, están invitadas a participar en los Desfiles Carnavalescos y las Agrupaciones premiadas están obligadas a participar el Domingo de Piñata (Domingo, día 31 de Enero, mediodía).

Los premios se darán a conocer en la final del Concurso que tendrá lugar el viernes día 29 de Enero de 2010.

La Organización podrá modificar las presentes Bases, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

La mera participación de las Agrupaciones supone la aceptación de las presentes Bases y de las decisiones del Jurado, que serán inapelables.